

[REDACTED] en calidad de presidente de la **UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN**, con CIF G-50130590, asociación sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública por Orden Ministerial de 11 de junio de 2001 del Ministerio del Interior, y con sede en C/ Alfonso I, 20, Entlo. Centro de Zaragoza

EXPONE:

1. Que el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 2024 apareció publicada la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General Municipal del año 2025, fijándose en el mismo su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.
2. Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1.b) y c) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
3. Creación de una partida en el artículo 479 "Otras subvenciones a empresas privadas" que se denomine: "Ayudas a las empresas para la mejora del depósito de residuos" por un importe de 2.546.482,62 y otra en el artículo 489 "Otras transferencias" por el mismo importe de 2.546.482,62 y denominada "Ayudas a familias para la mejora del depósito de residuos". Ambas cantidades suman la cifra de 5.92.965,24 euros que es la diferencia entre el importe reflejado en el estudio de costes del servicio de recogida que se reflejó en la justificación de la subida de las tasas correspondientes. Este estudio reflejaba un coste total de 24.530.372,24 mientras que la suma de los capítulos 1621 "Recogida de residuos" y 1622 "Gestión de residuos sólidos urbanos" refleja una cantidad de 19.437.407,00 euros. Por otra parte, la mejora del depósito de residuos redundará en una reducción del impuesto de vertido que se abona al Gobierno de Aragón por parte del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto SOLICITO

se tengan por presentadas estas alegaciones, se sirva admitirlas y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, resuelva expresamente en el sentido de acceder a lo solicitado.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

Zaragoza, 23 de enero de 2025

Fdo.: José Ángel Oliván García

Presidente Unión de Consumidores de Aragón

Este documento contiene datos no especialmente protegidos